

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 11 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución L.P. N° 170/23 y la Nota Electrónica LTF-NE-326-2024 mediante la cual la Secretaria Legislativa Sra. Andrea RODRIGUEZ, solicita el pase definitivo de la agente Aymara Amoyika PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326, Legajo N° 1550, Categoría 18 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaría Legislativa en el ámbito de la Delegación Rio Grande.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta preciso autorizar la reubicación y pase definitivo de la agente Aymara Amoyika PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326, Legajo N° 1550, Categoría 18 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaría Legislativa en la ciudad de Rio Grande, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo, a partir del día siguiente de su notificación, de la agente Aymara Amoyika PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326, Legajo N° 1550, Categoría 18 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaría Legislativa en la ciudad de Rio Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas que correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079/24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"